



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1889--BUENOS AIRES, LUNES 3 DE MAYO DE 1830.

Para el Rio Janeiro.

Saldrá dentro de breves dias a zumbaca nacional MENDO ZINZ, de porte de 150 toneladas; es buque de primera marcha y con superiores comodidades para carga y pasajeros. Admite una y otros, para su ajuste se dirija al consignatario P. A. PLOMER, No. 46, calle de la Plata. m 5

Para Salem, con escala en Montevideo.

El superior bergantin americano VINE, su capitán VARNEY, forrado y clavado en cobre, será despatchado dentro de 10 dias. Para flete ó pasaje, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurrase a ZIMMERMANN, FRAZIER y CA, 94 calle de la Paz.

Para Corrientes.

La muy veloz zumbaca Primorosa, saldrá para dicho destino al fin de esta semana. Los SS que tendrán cargo y los pasajeros podrán dirigirse para tratar en casa de Juan Chassang, calle del Perú No. 106. ab 20 15p

For Salem, — via Montevideo.

THE superior covered and covered by fastened BERGANTIN, CAP. KARNEY, will be despatched for the above port in 10 days. For freight or passage, having good accommodations, apply to ZIMMERMANN, FRAZIER & Co No. 94, calle de la Paz

Para Nueva York.

El muy superior bergantin Evelina, su capitán PIERCK, doblado y forrado en cobre, está aptamente cargado para aquel destino, y puede contratar algun flete más si se ofrece sin demora. Tambien tiene buenas comodidades para algunos pasajeros. Ocurrase a ZIMMERMANN, FRAZIER y CA, No. 94, calle de la Paz

Para la costa del Brasil ó Patagones.

El muy velero bergantin goletardo AMABLE, de 130 toneladas, capitán Juan Compañ, es buque nuevo y solido hecho en viaje, de buenas maderas, bien reforzado y con superiores comodidades para carga y pasajeros. Para venta ó flete ocurran al escritorio de P. A. PLOMER.

Passage for Amsterdam.

The fast sailing American brig ELIZABETH, Cap. Andrews, will be despatched for the above port on or about the 30th inst. For passage living excellent accommodations, apply to the Captain at the Washington Hotel, calle del 25 de Mayo, or to

ÖDDIE & BELLEMARE, Calle de Cangallo No. 83.

Balandra en venta.

En el remate de Tomas Gavland y Ca., calle de la Reconquista N. 22, se halla el inventario de la balandra PIEDAD perteneciente al concurso de los Sres. Dana y Carman que presentemente se halla en el Riachuelo. Los señores que gusten tratar por dicha balandra, pueden ocurrir al dicho remate donde se les informará de los pormenores.

ROBO.

El Domingo 25 del corriente, se han robado, dentro de la botica de la plaza de Urrea, cerca de dos mil pesos papel moneda y cien pesos de cobre en pedretes de a dos pesos cada uno; mas un sillar de brillantes y un tropecillo grande bechura de almidón; se cree que los cien pesos de cobre hayan sido depositados, los cuales se darán de gratificación al delator a 28 3p

Para la Bajada.

Saldrá el día 4 de Mayo la zumbaca CARMEN. Los SS que gusten cargar ó ir de pasajero se verán con su dueño D. Pedro Monsfrente á la Aduana ó con su patron D. Bonoso Rubert. Ap 27 7p

To English Merchants,

FOR SALE a large lot of ox bones; apply at the calle de Potosí No. 107; or at the glue factory at Barracas. a 30 3p

Se venden,

RETRATOS que a Paz Id. de genero Q ar ga. Id. de genero Guido Id. de genero Saavedra Id. de D. Bernardino Rivadavia Id. del papa Pio 9 Id. de Nuestra Señora de Luján Id. de Napoleon y de su hijo y otros retratos

Vistas de Buenos Aires Planos de Buenos Aires y de Montevideo Una hermosa colección de pinturas al óleo Una colección muy rica láminas gravadas y litografiadas

Papel rayado para música Modos de dibujo, tapices de todas clases, pinceles, papeles de marquilla, y todo lo necesario para el dibujo

Precios corrientes con la tarifa de aduana de derechos y el cambio

Letras de cambio en castellano, frances é ingles

Conocimientos id. id. id.

Cartas de caxeta, targetas y rótulos

Marcos de todas clases y tamaños En la Litografía del Estado, calle de la Victoria No. 14. m 4 16

EN Buenos Aires, a 20 de Abril de mil ochocientos treinta, los SS presidentes y vocales del tribunal de justicia. D. Manuel Antonio Castro. D. Miguel de Viqueza, D. Felipe Arana, D. Juan José Cernadas y D. Vicente Lopez, en acuerdo ordinario dijeron que estando vacantes los dos empleos de relator del tribunal, y debiendo proveerlos según el Art. 7.º Cap. 2.º Sección 4.ª del reglamento provisional de 3 de Diciembre de 1817. Daban mandado y mandó con comparecer a ella a los abogados que pretendían obtener los referidos empleos, con el término de un mes, en que deberán presentar a este tribunal, con los documentos que creen convenientes; y por este auto que se publicara en la forma acostumbrada, y si acordaron, protejeron y firmaron por tanto el presente escrito de cámara, de cuyos fechos Castro, Vallego, Arana, Cernadas, Lopez, Pedro Calleja de Prieto F. Calleja

CALIGRAFIA.

METODO PARTICULAR DE ESTE IMPORTANTE RAMO DE LA INSTRUCCION.

Yo he anunciado varias veces al publico de Buenos Aires, un método de escritura que fué al principio considerado como cosa falsa, y todos los incrédulos lo condenaron por tal sin asegurarse que lo fuera. El finc raciocinio de ellos, era que no se podia aprender en 28 lecciones lo que habia siempre necesitado 3 ó 4 años de estudio; pero yo veo con gusto que disminuye el número de los incrédulos, y espero que con el tiempo, todos quedarán convencidos que lo que habian considerado como charlatanismo no era otra cosa que la purverdader.

Quien pudiera dudar todavía de la realidad, cuando ofrezco amoleto certificados de personas muy respetables que me otorgan esta facultad en reconocimiento de la letra que les he dado en 28 lecciones?

Los que duden todavía de la realidad de mi anuncio, están convidados a pasar a mi habitacion, donde me haré un gusto de darles todas las informaciones que puedan deraer.

Yo sigo dando lecciones en mi habitacion, y en las casas particulares donde me llaman. VIVO CALLE DE POTOSI No. 143

MARCELINO SAYRAGON

AVISO.

QUIEN quiera recibir mil pesos fuertes en Madrid, entregando aqui, bien sea esta cantidad en plata ó su equivalencia en papel, puede ocurrir a la casa No. 230, calle de Belgrano, donde podrá tratar: advirtiéndole que quien los gira tiene allá y aquí con que responder.

TAMBIEN.—Se vende por el mismo un negro bien domador, y útil para todo servicio de campo. a 30 3p

Se fleta,

El hermoso y velero cutter HOPE, para Montevideo ó cualquier de los puertos inmediatos; se despacha inmediatamente. Ocurrase a ESTALLE y MACOME, Potosí No. 36.

Para Soriano y Mercedes.

E muy velero quechales TAURADOR recientemente construido, admite carga y pasajeros para ambos destinos; ocurrase al lado del Resguardo de la Aduana. a 28 3p

MONTEZ LINCH

Para la Bajada, Saute Fé y el Rosario.

Saldrá a la posible brevedad la zumbaca ANA MARIA, de 110 SS, que gusten cargar ó ir de pasajero pueden verse con su dueño ANTONIO COSTA, que vive calle de Balcarra No. 16, tras de San Francisco a 28 80

Duff's Nature Displayed.

FOR sale, at No. 92 Calle de Cangallo, a copy of the above, in two volumes 8vo. This work contains a new mode of teaching languages, whereby an English student may acquire the Spanish, and a Spanish student the English without the aid of a master. It embraces a well digested Spanish & English, as well as English & Spanish Grammar. a 30

Se venden,

DOS cuadros en los Cuinmas distantes dos cuadros de la iglesia para la barranca tiene rancho de teja, pozo de valde, ocho cuerdas de zapatero.—Se alquilan dos cuartos arriba del resguardo calle de Cuyo No. 1.—Se vende un pausera No. 111 calle del 25 de Mayo, fierro de todas clases, una puerta nueva de segun con dos ventanas de rejis. Se vende a casa calle de Cuyo No. 4.—La casa calle de Solt No. 10.—Id. 14,000 onzas de plata.—Se compran acciones de banco, 10 de cada calle del 25 de Mayo No. 105 y 111. ab 30 3.

Interesante.

EN la tienda de memoria esquina de Colegio, se encuentran los efectos siguientes.

- Zapatos de infante para señoras de diferentes clases. Guantes para hombres de ante, castor y abretilla. Guantes de Sras. de cabretilla y castor. Id. para niños id. Jergas de café de porcelana. Id. de alfilerizo id. Banderas ricas de todos tamaños. Cuchillos de cabo negro superiores. Carteras finas de muchas clases. Reducidos de tafetes. Peinetas de taico grandes. Id. chicas. Peinetas de carey. Suspensores de seda y algodón. Legas de seda. Glias bordadas. Ramos de flores para floreros. Flores sueltas para guarniciones y gorras. Bombas de cristal de todos tamaños. Palmatorias, fósforos y escobillas de ropa. Espaviladeras de acero con sus correspondientes bandejas, y sueltas. Candeleros de platina. Velas de esperma. Cestaplumas finas. Id. con tijeras. Espejos dorados de varios tamaños. Peaynes de marfil de todas clases. Paraguas de seda y quitasoles muy finos. Cajas de mariposas. Agua de colonia de muchas clases. Abanicos, finos, regulares y ordinarios. Evillas de acero y amarillas al mejor gusto. Cajas de maderas pintadas. Rape francesas. Algunos cuadros con laminas finas. Un gran surtido de perfumers, mercadería y joyería, del mejor gusto. m 1 3p

Para Montevideo.

Saldrá el Miércoles 5 de Mayo, á las 4 de la tarde, la famosa goleta paquete oriental La ROSA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, tiene la mejor comodidad para familia; para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la calle de la Alameda, á la del No. 70, que se verán con su dueño D. Carlos Galhano, ó con su capitán.

Para el Rio Janeiro con escala en Montevideo.

E bergantin paquete nacional ELENA, al mando de su capitán DONALD CAMPBELL, saldrá para dichos destinos el Martes 4 de Mayo. Admite pasajeros, para los que tiene muy buenas comodidades. Ocurrase a toda con el capitán ó con DOWDALL y LEWIS, No. 76, calle de la Reconquista. a 28

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion extraordinaria del dia 18 del pasado.

[Concluye.]

El Sr. Diago habló seguidamente en este sentido: muy triste debe ser, Señores, la situacion de un pais en que el poder ejecutivo obra de un modo tal como el de este. Es muy extraño, SS., que el poder ejecutivo á quien se le convoca a una lid ante el pueblo, se excuse de ella tal vez temiendo el fallo de la opinion pública; y el que evita el combate es porque lo teme, ¿y por qué lo teme? porque teme el fallo de la opinion pública. Esa nota nos hace perder mucho terreno: muchos grados de la opinion moral se rebajan en esto... Pero, SS., vengan los ministros, que el gobierno dice que está ajada su autoridad! ¿y que dicen los Sres. Representantes cuando ni go su submission á la asamblea ese gobierno criatura del legislador? La posicion de este cuerpo es la misma que era antes al principio de su creacion. Es preciso hablar con claridad, y con respecto á la permanencia de la sesion la creo necesaria.

Declarado el informe en discusion general, el Sr. Urtebuy pidió la palabra, y dijo: la comision ha tenido presente que por la nota del gobierno sobre la cual se le ha encargado dictaminar, no hay mas que dos vias por donde esperearse; ó bien permitir que la capital quede abandonada sin guarnicion, espionando todos los intereses que en ella existen á un motin, como por ejemplo el de la noche del 14 de Diciembre; ó bien admitir la renuncia que hace de su cargo el gobernador. La comision, pues, en esta dura alternativa, no ha trepidado en decidirse por lo segundo: porque de lo contrario se espondria la tranquilidad del pais; y es en esta persuacion que ha presentado el dictámen que acaba de leerse.

El Sr. Diputado D. Solano Garcia pidió en esta ocasion la palabra, y con aquella propiedad y vehemencia que caracteriza sus discursos, dijo: "me lleno de terror pánico; Señores, cuando considero que ese dictámen de la comision abre las puertas á la anarquia que devora toda la América del Sud. El gobierno no ha hecho mas que sostener sus derechos y conservar sus atribuciones; y se le ha atacado nada mas que por esto; y cuando se le ha atacado con diatribas y los Representantes no atienden mas que á sus intereses personales." Al expresar estos conceptos el Sr. Diputado fue llamado al órden; y emprendió su defensa diciendo "que aquellos Sres. Representantes se habian afectado en la discusion, porque en ella se habia atacado la persona del General Rivera, asegurando que este habia amenazado á varios miembros de la Asamblea, y esto puede ser ó no exacto; de aquí puede deducirse que la cuestion se ha personalizado."

Puesto en discusion si debía ó no llamarse al órden, el Sr. Urtebuy dijo que el Sr. Diputado habia insultado directamente a algunos RR., diciendo que estaban afectados de personalidades, y que en esa virtud H. A. debía resolver que se llamase al órden. El Sr. Llambi habló en seguida en

este sentido: Como el ataque parece que se hace directamente a mí, yo daré algunas explicaciones: cuando manifesté haber sido amenazado, no fué por lo que importaba mi persona, que es muy insignificante, para que ántes mereciera considerarse; lo dije solamente como para dar una prueba del estado del país; y no me expresé tampoco contra el general Rivera, sino contra el asunto, que motivaba la discusión; si alguna vez se discutiese alguna materia que pudiera tocarle personalmente, se desengañará el Sr. Diputado, y sabrá mis sentimientos a este respecto.

La Sala resolvió que el Sr. D. Solano García fuese llamado al órden, y el mismo Sr. Diputado prosiguió en su allocucion, diciendo poco más ó ménos lo que sigue: —Mi objeto, señores, ha sido manifestar que el gobierno ha sostenido los principios del sistema representativo, pues está en sus atribuciones tomar la medida, que ha dado lugar a la cuestion; porque así como Dios con toda su omnipotencia no puede hacer que la parte sea igual al todo, que dos y dos no sean cuatro, y que ahora sea de noche siendo de día, porque esto está en la esencia de las cosas, así tampoco la A. puede variar la esencia del gobierno, por ser mas omnipotente que ella sea; porque es un dogma político el de la independencia de los poderes, que, es decir, una trinidad política, gobierno legislativo, gobierno ejecutivo, y gobierno judicial; tres poderes distintos y un solo gobierno verdadero. En esta virtud pido que se lea otra vez la nota del gobierno; y después de leída, continúo diciendo: véase pues por la nota que se acaba de leer, que no es el gobierno el que tira el guante de la anarquía, sino que observa que no tiene, ó no se le deja autoridad. Téngase presente que hay otras varias leyes que las ha observado, y que están sin ejecución aun; que el arbitrio que propone es un medio muy sencillo, y que la admisión de la renuncia del gobierno es un paso imprudente, y por consiguiente estoy contra el artículo.

El Sr. Muñoz.—Yo no encuentro motivo para aglomerar principios cuando la H. A. no se ha metido hasta ahora en las atribuciones del gobierno; mientras existe el cuerpo constituyente, no puede desprenderse de las facultades que el pueblo le ha concedido, y está en aptitud de pedir al gobierno las explicaciones que quiera sobre cualquiera medida. El gobierno en uso de sus atribuciones dispone que salga una parte de la guarnicion de la capital, y la H. A. a la vista de la alarma que esto ha causado en el público, ordena suspenderla mientras que por el ministerio se den explicaciones sobre el objeto de esta medida. Esta resolucion natural ha producido una nota no llena de firmeza; si no una nota en que resalta mas el amor propio que la justicia. Répito que ella ha arrojado el guante á la H. A. dando un ejemplo anárquico; porque el gobierno lo que debió hacer es presentarse por conducto de sus ministros á sostener su medida, y no hacer su renuncia para evadir la resolucion de la A. En lugar de hacer esto, los ministros dejan su puesto, sin dar explicaciones; el gobernador hace tambien su renuncia, y en esta alternativa, ¿que hay que hacer, sino adoptar el medio que la comision propone? ¿por que no dice el gobierno el motivo por que dispone de esta fuerza, si es que no hay otro medio de conservar la tranquilidad pública en la campaña? Si así lo hubiese hecho, como era de su deber, la A. resolveria con madurez lo mas conveniente; pero en el caso en que se le ha puesto, ya no hay mas medio que el que propone la comision.

La Sala procedió entonces a considerar el proyecto en particular, y el Sr. García pidió la palabra, insistiendo en que la nota del gobierno, muy lejos de arrojar el guante de la anarquía, como se habia dicho, no hacia mas que sostener con dignidad las atribuciones que dá al ejecutivo la misma constitucion, los principios y la práctica constante, y que si por esta conducta loable se admitiese la renuncia del gobierno, nadie habria que admitiese este cargo por no exponerse a ser el juguete de la Asamblea; después de otras reflexiones en el mismo sentido, concluyó opinando que debió desecharse el artículo en discusion.

El Sr. Masini obtuvo la palabra y dijo: La A., señores, hasta aquí, no ha hecho mas que someterse demasiado, y guardar al ejecutivo, y a sus ministros consideraciones, que, hablando de buena fé, no pueden desconocerse. Ojalá que muchos veces no hubiera

sido tan deferente! El ejecutivo provisorio dice que usa del derecho de república, que le dá la constitucion al ejecutivo permanente, y, ¿puede hacerse una aplicacion mas impropia, sobre todo en el caso actual del principio, que señoras aquel código sagrado? Pero supongamos que tuviese aquel derecho de república, ¿por que ha de mirar con tal encarnizamiento que la A. Constituyente le diga: "suspéndase la salida de esta fuerza" (porque cree esta medida peligrosa.) hasta que por el ministerio se den explicaciones competentes? Como pues se acrimina a la A. del modo como se hace en esta nota?... Yo respeto particularmente a las personas que componen el ejecutivo, pero con mucho dolor me veo obligado a decirlo, estoy muy lejos de considerarlas guiadas por el patriotismo en este caso, sino obscuradas por el amor propio, ó el orgullo. Si el patriotismo solo les guiara, darían lugar por no seguir una marcha, franca, arreglada y política a que el país quedase acéfalo en circunstancias tan difíciles; espero que la A. proceda en este caso con arreglo a los principios y a la necesidad actual, aprobando el dictamen de la comision.

El Sr. Diago pidió la palabra y dijo: Después de cuanto se ha dicho en la materia, nada resta para formar un juicio exacto, sino repetir lo que aproximadamente se ha oido increpar al ejecutivo, es decir, que solo un exceso de orgullo en el gobierno es el que le ha impedido hacer al bien público el momentáneo sacrificio de sus resoluciones; este sacrificio, si puede llamarse tal, es digno de un gobierno ilustrado y eminentemente patriota, al paso que dejarse arrebatar de las primeras impresiones cuando están de por medio los intereses generales del país, demanda la idea de que las brechas que en este agosto reciente se han abierto al amor propio de los miembros que componen al P. L., ha puesto en el caso de querer por medio de una disyuntiva sostener disposiciones visiblemente perjudiciales al órden público.

El Poder Ejecutivo ordena la salida de una parte del No. 1. de cazadores; esta medida está universalmente reconocida como insuficiente, y sobre todo, como altamente peligrosa. El P. L. sin atacar la esencia del principio que consigna al gobierno la direccion exclusiva de la fuerza armada, ordena al E. suspensa la salida de esa fuerza hasta tanto que vengan sus ministros a dar explicaciones sobre la medida que adopta el gobierno. Entónces, violando el sentido genuino de las cosas, llama ley al principio enunciado, si; que hasta ahora separamos otra cosa a este respecto sino que el principio que el gobierno llama ley; está consignado en la Constitución que pronto debe regir en el país. Olvidado el amor propio del gobierno ha empezado a hermanarse en sus efectos con el idioma de las pasiones, y por eso es que nos dice, ó se admite ni respone ó dá disposiciones que se cumplen. Pero si en esto hubiera tenido la prudencia alguna pequeña parte, hubiera condescendido con el P. L.: porque ademas de que la medida es peligrosa, no hay ley vigente que consigne al gobierno la onerosa facultad de que se supone inexistente. En el caso pues en que nos pone la nota del Ejecutivo, me decido por el dictamen de la comision.

El Sr. Llambí habló después y dijo: Se ha dicho con razon que no hay término medio que tomar en la posicion a que nos ha conducido la nota del gobierno; dice ella que no quiere dar explicaciones, ni suspender la medida de hacer salir el batallon de cazadores, y que si insiste en ello la H. A. devuelva la autoridad; los ministros se han separado todos, y no tenemos con quien entretenernos; es pues preciso que nos retiremos á nuestras casas, ó nos determinemos a admitirla. Lo primero no sería lo mas conforme en las actuales circunstancias. Se supone que es de la atribucion del ejecutivo disponer de la fuerza armada; pero aunque así sea no puede ser esta tal, que la H. A. defienda ciegamente, y no le sea permitido tomar conocimiento alguno en este negocio. Un principio tal, podria llevarse al extremo de dejar perder el Estado, sin poder reclamar los RR de la nacion; y esto ni es justo ni racional. Por otra parte, la misma constitucion sancionada, concediendo esa atribucion al gobierno, le ordena que los gefes de mar y tierra sean nombrados con acuerdo del Senado, y es una inconsecuencia reclamar una parte del artículo constitucional, cuando no cumple la otra. La A. no ha tenido intervencion ni conocimiento de ninguna

clase cuando fueron nombrados los gefes que deben mandarla; si el ejecutivo se muestra tan celoso de sus atribuciones en este negocio, debió tambien haberlo sido en las que corresponden al cuerpo legislativo. De todo esto deduzco que si el gobierno permanente que indudablemente tiene mas atribuciones que el actual, deberá sin embargo dar garantías a la nacion para evitar el abuso de la fuerza armada, ni es permitido al que manda provisoriamente no darle, pues que esa atribucion no puede importár una deferencia ciega é irracional: esto es contrario a los principios y se opone a la sana razon; por todas estas razones, y por que no nos queda otro partido honroso y digno estaré por el dictamen de la comision.

El Sr. Chucarro, obtuvo la palabra y dijo. El gobierno dice en su nota que en el caso que la Honorable Asamblea no varie la resolucion tomada, se halla en caso de hacer su renuncia por que la Honorable Asamblea tropie con sus atribuciones. Esto en mi concepto no importa mas que observarse á la resolucion de la Honorable Asamblea como ha hecho otras veces y creo que el medio mas prudente seria contestarle que cumpla la resolucion; y si aun así insistiese en renunciar entónces la Honorable Asamblea puede admitirla. Todos los SS. RR. están persuadidos que en las circunstancias del país su tranquilidad se amaga, y por consiguiente todos debemos evitar estos males procediendo con ulso en este asunto. Observe tambien que la convencion preliminar de paz establece que el gobierno provisorio que nombra la Asamblea gobernará el país hasta que se jure la constitucion no creo por tanto prudente que se admita la renuncia si que previ mente se reconsidera en la resolucion tomada por la Honorable Asamblea y hago mocion al efecto (no fué apoyada).

El Sr. Llanos, dijo en seguida. No veo que los SS. RR. que hacen oposicion propongan algun medio para librar á la Honorable Asamblea de los apuros en que se halla; se anuncia que la admision de la renuncia del gobernador traerá males al país; pero en la altura en que nos hallamos ¿que otro medio podemos adoptar cuando los ministros han hecho su renuncia y el gobernador la hace tambien? Nos exponemos á que salga el batallon quedando expuestos á un motin como el del 14 de Diciembre. Creo SS. que nada puede adelantarse para ilustrar la materia y en este concepto pido se cierre la discusion. Fue sancionado igualmente que los demás artículos del proyecto, y se comunicó al gobierno para su efecto.

LA GACETA

EL DOMINGO 3 DE MAYO DE 1830.

Hoy á las 12 del día los nuevos Representantes abren las sesiones de la octava Legislatura de la Provincia. Tenemos entendido que el Gobierno ha dispuesto pasar á la Sala un mensaje, segun se ha practicado hasta aquí en casos iguales. Si así fuese, publicaremos mañana este interesante documento.

Los Representantes del pueblo son hoy llamados á ejercer las augustas funciones del alto ministerio que les está encomendado. Semejante tarea no dejará de ofrecerles dificultades, en medio de los desastres producidos por la guerra civil, que sobrevino á una otra guerra. Sin embargo, no nos asiste la menor hesitacion, de que todos estos obstáculos cederán al fin á la constancia, al patriotismo, y á la discrecion de los que han merecido la confianza de un pueblo, que debe verse cuanto antes restituido al goce de esa tranquilidad que le fué arrebatada, en los momentos que mas derecho tenia á conservarla.

No nos engañamos, cuando al dar cuenta de los sucesos acaecidos en la República Oriental del Uruguay, creímos que, el cambio que tuvo lugar en la administracion pública, nada podria influir sobre el órden y tranquilidad interior de aquel Esta-

do. Las últimas noticias recibidas, de que ya hemos dado cuenta, lo comprueban bien. Ojalá que en adelante, como lo esperamos, ningun acontecimiento comprometa los destinos de esta nueva República!

Se nos ha asegurado, que el propietario de la quinta situada al costado derecho de la calle que conduce al cementerio, desde el lugar conocido

por las cinco esquinas ha hecho al gobierno una propuesta, que no podemos menos de considerar altamente ventajosa al público. Tal es, la de ceder en beneficio de dicha calle seis varas del terreno de su propiedad, en toda la estension que él abraza por una módica compensacion pecuniaria. Parece que ademas se compromete á plantar árboles de sombra en toda la nueva línea que se tire, después de hecha la separacion, ó dado á la calle el ensanche, que hemos indicado, poniendo ademas en diferentes puntos de ella algunos asientos para la comodidad de los que la transiten. Deseáramos que el Gobierno aceptase una propuesta, que dará sin duda gran mérito á la hermosa calle larga.

El paquete de S. M. B. Skylark, que conducia á su bordo al Sr. general Guido, comisario de esta república para revisar la Constitucion del Estado Oriental, llegó á Montevideo el día 23 del próximo pasado. El Sr. general desembarcó el día siguiente, no habiéndolo verificado el anterior por haberse hallado algo indispuerto. Durante su permanencia en aquella capital fue consultado por el gobierno sobre la cuestion suscitada por el Sr. ex-gobernador general D. José Rondeau, en la protesta que dió á luz el 17 del próximo pasado, asentando que el artículo 6 de la convencion preliminar de paz consignaba el poder en su persona exclusivamente; y que la Asamblea no estaba autorizada para reunirlo. Las siguientes notas pasaron entre el gobierno y el Sr. comisario.

Montevideo, Abril 27 de 1830. El abajo firmado, ministro secretario de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, tiene el honor, en conformidad á las órdenes de su gobierno, de dirigirse al Exmo. Sr. comisario por parte de las provincias Argentinas para el examen de la constitucion del estado, general D. Tomas Guido, con el objeto de que el Sr. comisario quiera informarle, si tendrá, ó no, embargo en hacer una explicacion del sentido y espíritu en que á su juicio debe entenderse el artículo 6 de la convencion preliminar de paz entre la República Argentina y el imperio del Brasil, en la parte relativa al gobierno provisorio: á fin de que se sirva darle en respuesta a esta nota; en el caso de no hallarlo inconveniente.

La parte principal que el Sr. Guido ha tenido en aquella transaccion, prescindiendo de otras consideraciones, hace que su autoridad sea en este punto la mas respetable como la mas ilustrada é imparcial; y el interes que ha mostrado por el bien del pueblo oriental, no deja dudar á su gobierno que se prestará á rendir este nuevo servicio, importante en las actuales circunstancias. El abajo firmado aprovecha esta ocasion de saludar al Sr. general Guido con la mas distinguida consideracion.

Juan Francisco Giró. A S. E. el Sr. general D. Tomas Guido, comisario por parte de las provincias Argentinas.

LEGACION ARGENTINA. Montevideo 27 de Abril de 1830. El infrascripto general, comisario por parte de las provincias Argentinas para el examen de la constitucion política del Estado Oriental del Uruguay, tomando en consideracion la nota que el Exmo. Sr. ministro del Estado en el departamento de relaciones exteriores acaba de dirigirme, pidiendole una explicacion del sentido y espíritu en que

